



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00420410-UNC-ME#FCQ - Desig. conc. Ayudantes Alumnos DFQ

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 585/23, para cubrir 10 (diez) cargos de Ayudantes Alumnos – del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites reglamentarios;

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a Orden 54 del expte. de referencia;

Lo establecido por la Ord. 5/95 del H.C.S.;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 62 del expte. mencionado ut-supra;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de méritos que corre a Orden 54.

Artículo 2º: Designar por concurso desde el 01-09-23 o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord. 5/95 HCS, según corresponda, y hasta el 31-08-24, a las personas que se detallan a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos del Departamento de Físicoquímica con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Orden Mérito	Apellido y nombres	DNI / Legajo	Categoría
1	PLEBANI, Nuria Abigail	58940	B
2	BRANCA, Akira	57490	A
3	BONEU, Gonzalo Daniel	56234	B
4	ATKINSON, Emilia	58964	B
5	BAYARRI ALBORNOZ, Julieta Andrea	40.109.407	B
6	OLMI, Daniel Matías	39.996.895	B
7	SOTELO, Juan Francisco	59212	A
8	OOIJEVAAR, Willem Alexander	49.398.848	B
9	CORBALÁN, Héctor Leandro	44.402.661	B
10	DEMARCHI, Camila	45.403.653	B

Artículo 3º: El personal antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg